



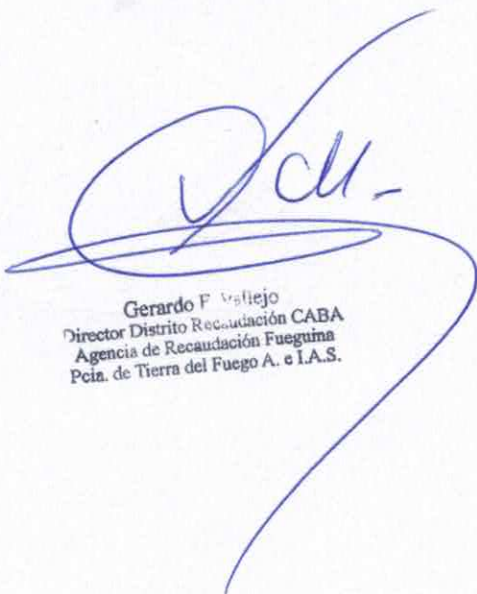
CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN N° 1803-0237

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año 2018, se extiende el presente **CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN SOBRE LA ALÍCUOTA ESTABLECIDA MEDIANTE LEY PROVINCIAL N.º 907 - ART. 6º**, a la contribuyente **RAFAELA ALIMENTOS S.A. - CUIT 33-50052990-9**, domiciliada en la calle PARANA N° 899, de la Ciudad Rafaela de la Provincia de Santa Fe, e inscripta en el padrón del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, bajo el N° 921-740355-6, por los pagos que se les efectúen hasta el día **04 de marzo de 2019**, debido a que en la posición del tributo correspondiente al anticipo **SEPTIEMBRE/2018** surge un saldo a favor de la contribuyente.-----

Se expide el presente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 13º, 14º y 16º de la **Resolución DGR N° 53/2010**.-----

VENCIMIENTO DE LA PRESENTE: 04/03/2019.-

AREF CABA
AS



Gerardo F. Vallejo
Director Distrito Recaudación CABA
Agencia de Recaudación Fuegoína
Pcia. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.